CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 23000544 H4 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁTICA CIVIL - AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS
OBJETO	CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE AMALFI.
VALOR	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($473.673.847.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD
ADICION 1	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($185.436.589.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD
VALOR TOTAL	SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($659.110.436.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD
PLAZO	CUATRO MESES
AMPLIACION PLAZO	DOS MESES
PLAZO TOTAL	SEIS MESES
CDP	3323 del 17 de abril 2023 y 11023 del 5 de octubre 2023
RP	20323 del 5 de junio de 2023 y 42223 del 12 de octubre 2023
FECHA LEGALIZACIÓN	7 de junio de 2023
SUPERVISOR	ALVARO HERNAN RESTREPO G..

En la ciudad de Rionegro, el 12 de diciembre de 2023, se reunieron con el fin de recibir a satisfacción las obras, objeto del presente contrato: **RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA** con cedula 71336012, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS** con NIT 901.202.489-3; **ALVARO HERNAN RESTREPO G** con cedula 98.543.957 como supervisor designado por la entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato:

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 12 de junio de 2023

SUSPENSIONES: N / A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: N / A

PRÓRROGAS:

El once (11) de octubre de 2023 se MODIFICO LA CLÁUSULA 4 – PLAZO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por DOS (2) MESES, contados a partir del 12 de octubre de 2023, quedando el plazo total del contrato en SEIS (6) MESES.

ADICIONES EN VALOR:

El once (11) de octubre de 2023 se MODIFICO LA CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de ADICIONAR el valor del contrato en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($185.436.589.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD, quedando el valor total del contrato en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($659.110.436.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 11 de diciembre de 2023

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
1	Suministro e instalación portón de acceso 2 hojas en tubo galvanizado 2" malla eslabonada 2.20x2.30 y 6x2,3, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	glb	1,00

2	Excavación manual (concreto ciclópeo, pie de amigo y pedestales).	m3	4,98
3	Viga de amarre concreto 3000PSI Incluye refuerzo.	M3	0,00
4	Cimiento pie amigo concreto 3000 PSI. Cimiento pedestal concreto 3000 PSI.	m3	-3,19
5	Mortero 1:4. para pie de amigo	m	633,00
6	Suministro e instalación cerramiento tipo I en malla eslabonada con recubrimiento en PVC, calibre 8" incluyendo el recubrimiento, H = 2 m, Incluye tubería (Poste, Pie de apoyo y pie de amigo). Cuatro hilos de alambre de púa y accesorios.	m	53,00
7	Desmonte de cerramiento en mal estado	m	33,00
8	Cimiento concreto ciclópeo	m3	-18,75
	OBRA EXTRA		
OE 1	Excavacion y vaciado de pilotes en concreto 21 Mpa con diametro 30 cm y refuerzo de 4 varillas de 3/8" y estribos de 1/4 cada 15 cm,	ML	56,00
OE 2	Construccion de columnas en concreto de 20 cm con refuerzo de 4 varillas de 3/8 y estribos e 1/4 cada 15 cm	ML	0,60
OE 3	Llenos con material del sitio para adecuacion de zonas aledañas al cerramiento	M3	4,39
OE 4	Adecuacion con tuberia galvanizada y alambre de pua, en espacios bajo zona de vigas aereas (caños), para impedir ingreso al Aeropuerto. Area promedio 2,00 * 0,80 m	UN	13,00
OE 5	Suministro e Instalación Cerramiento provisional en tela tipo zaran de 1,80 m y postes de madera circular entre 2,5 - 3,00 m, asegurados con concreto. Incluye cargue y retiro de postes en concreto de cerramiento existente	ML	250,00

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO:
CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($473.673.847.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($659.110.436.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así:
Los pagos a que se obliga la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL por el presente contrato; quedan subordinados a la aprobación del programa Anual Mensualizado de caja PAC.
El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.
La ENTIDAD pagará mediante actas mensuales periódicas y el último pago se efectuará previa presentación y aprobación del acta de recibo final del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al programa de obra presentado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Unidad (si es el caso).
El contratista solo ejecutará las “ordenes de trabajo” impartidas por el supervisor, las cuales deben estar avaladas por la entidad.
El contratista y el supervisor deberán elaborar el acta mensual periódica dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras y radicarla en el Grupo Regional Administrativo y Financiero so pena de inicios de procesos administrativos. El valor básico del acta mensual serán la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las órdenes de trabajo emitidas por el supervisor a los precios unitarios pactados en el contrato y la relación del personal utilizado en la ejecución o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulte durante el desarrollo del contrato.
Las actas de obra mensual tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la Entidad se abstenga de pagarlos al

contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el Interventor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO TERCERO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenidos en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

PARÁGRAFO CUARTO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta de ahorros No. 476333455 del Banco de Bogotá que EL CONTRATISTA ha acreditado La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: **N / A**

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
ACTA 1 PARCIAL	$69.078.240	$520.828	$69.599.068
ACTA 2 PARCIAL	$90.079.920	$679.174	$90.759.094
ACTA 3 PARCIA	$163.101.960	$1.229.737	$164.331.697
ACTA 4 PARCIAL	$201.278.070	$1.517.573	$202.795.642,75
ACTA 5 PARCIAL	$86.836.680	$654.721	$87.491.401
ACTA 6 FINAL	$43.803.270	$330.263	$44.133.532,75
TOTAL	**$654.178.140**	**$4.932.296**	**$ 659.110.435,50**

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: El valor de **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, ICA, rete fuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

ACTA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
ACTA 6 FINAL	$43.803.270	$330.263	$44.133.533

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 473.673.847,00
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL $185.436.589,00
VALOR CONTRATOS REAJUSTES $ 0

VALOR TOTAL EJECUTADO $ 659.110.435,50
VALOR NO EJECUTADO $ 0,50 $ 0

VALOR PAGADO $ 614.976.902,75
VALOR DESCUENTOS $ 0,50
VALOR PENDIENTE PAGO $ 44.133.532,75

TOTALES $659.110.436,00 $659.110.436,00 $659.110.436.00

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

1. Certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos.
2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTÍAS

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO		
SEGUROS DEL ESTADO	**VIGENCIA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/04/2024	$197.733.130,80
PAGO SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	30/12/2026	$131.822.087,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30/12/2028	$197.733.130,80
GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL		
SEGUROS DEL ESTADO	**VIGENCIA**	**VALOR**
RESPONSABILIDAD CIVIL	12/12/2023	$232.000.000,00

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 17 del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo final por los que en ella intervinieron.

Ricardo Amaya.

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS.
RICARDO LEON AMAYA M
Representante legal

Alvaro Hernan Restrepo Gaviria

AEROCIVIL
ALVARO HERNAN RESTREPO G
Supervisor

Proyectó:
Revisó: